

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia Q., Marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00107-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, INFORMÁNDOLE, que las demandadas dentro del término concedido para ello, subsanaron los escritos de contestación (Archivos 15 y 16). No hay reforma a la demanda. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO  
Secretaria

Visto el informe que precede y como fueron subsanados los escritos de contestación de la demanda, por parte de las demandadas ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS POTECCIÓN S.A. Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la misma.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se dispone citar a las partes para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, Así como la DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que tratan

los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día 25 de marzo del año 2021, a partir de las 2:00 de la tarde.

Se requiere a PROTECCION S.A. remita al Juzgado, si de ella dispone, antes de la mencionada fecha, la información requerida el demandante en su escrito de demanda

**NOTIFÍQUESE.**

**LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO**

**Juez**

15/03/2021  
Caf

**Firmado Por:**

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13c679cde50bfe6cd377ef7ceb029dc0c6f535ddc072582919ac624929b78d25**

Documento generado en 16/03/2021 06:11:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**